

ACTA NÚMERO SIETE.

QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NEJAPA.

Convocada por el Alcalde Municipal, Jorge Alexander Escamilla, y celebrada por el Concejo Municipal en el Despacho Municipal de esta ciudad, desde las catorce horas del día nueve de marzo del año dos mil veintitrés. Contando con la asistencia del Alcalde Municipal, Jorge Alexander Escamilla, el Síndico Municipal, Luis Antonio Hernández Sánchez y de los regidores propietarios señores: Luis Alexander Flores Portillo, Gloria Yadira Calero Cantón, Jorge Alberto Peña Aquino, Santos Edgardo Cruz Flores, Karina Vanessa Salinas Orellana, Adolfo Rivas Barrios, Carmen Flores Canjura, y los regidores suplentes, señores: Iris Lissett Constanza Alvarado, Cecilia Guadalupe Guardado Juárez, Mauricio Cristino Solís y Daniel Antonio Menjívar Rivera, así como el Asesor del Alcalde Municipal, el Asesor Jurídico del Concejo, el Director General, la Directora de Asuntos Jurídicos y el suscrito Secretario Municipal

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

- I) La Verificación del Quórum. **SE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA AUSENTE EL REGIDOR PROPIETARIO EULALIO RODRIGUEZ FLORES DECIDIENDOSE POR UNANIMIDAD QUE LO SUSTITUYA EL REGIDOR SUPLENTE DANIEL ANTONIO MENJÍVAR RIVERA.**
- II) Lectura y aprobación por unanimidad del acta número Cinco, cuarta sesión ordinaria del 22 de febrero de 2023.
- III) Se sometió para aprobación la agenda de la sesión

El Concejo Municipal en uso de sus facultades acuerda:

ACUERDO NUMERO UNO: a) Autorizar la salida a la República Mexicana de los siguientes vehículos municipales: 1- Vehículo Marca Nissan Frontier con número de placas N19452, siendo el Motorista Asignado el señor -----; 2- Vehículo Van Marca Hyundai Grand con número de placas N19150, siendo el Motorista Asignado el señor -----; con el objetivo de trasladar a la delegación de la Casa de la Cultura del Municipio de Nejapa quienes participarán en el Encuentro Étnico Mesoamericano de la Danza Guendaliza'a 2023 en representación del municipio y El Salvador; partiendo del municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador, El Salvador, hacia Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, México, el día uno de abril y retomando el día cinco de abril del corriente año; b) Instruir al Jefe del Departamento de Servicios Internos Y Transporte para que agende en su itinerario las fechas solicitadas; c) Autorizar al Alcalde Municipal para que firme la autorización migratoria respectiva y a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que la elabore; d) Instrúyase al Jefe de la Unidad de Educación, Arte y Cultura para que ejecute el presente acuerdo; e) de Servicios Internos y Transporte, al Jefe de Unidad de Educación, Arte y Cultura, y a la Dirección de Asuntos Jurídicos para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NÚMERO DOS: a) Darse por enterados de los informes presentados por la ----- y el señor ----- sobre la donación de materiales realizada a la Asociación de Desarrollo Comunal San José la Estación Ardón, para apoyar la construcción de un colector de aguas negras; b) Instrúyase al Director General para que

articule esfuerzos con las partes involucradas en la donación de materiales realizada a la Asociación de Desarrollo Comunal San José la Estación Ardón, para apoyar la construcción de un colector de aguas negras; para que se presente un informe estrictamente en conjunto en cuanto a la donación de materiales realizada, el cual debe ser más amplio, claro y detallado; c) Instrúyase al Auditor Interno de la municipalidad para que realice un examen especial al proceso de donación de materiales realizada a la Asociación de Desarrollo Comunal San José la Estación Ardón, para apoyar la construcción de un colector de aguas negras; d) Notifíquese a las partes involucradas para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO TRES: a) Téngase por aprobado el Plan de intervención y actualización del sistema vial de Nejapa en su fase 1 que comprende: a) Solicitar ante el VMT, a través del CODESEVI, que se realice un diagnóstico de tráfico en el caso urbano de Nejapa, prioritariamente en las zonas en las que se detallan a continuación y que permitan establecer la viabilidad en el cambio de sentidos de circulación en las calles y avenidas propuestos:

Avenida o Calle	SITUACIÓN ACTUAL	PROPUESTA
Avenida Eliseo Mijango (Desde la 1ª. Calle Poniente– hasta Calle La Ronda)	Circulación actual en doble sentido, con posibilidad de estacionamiento en ambos sentidos de la vía.	Declararla “EJE PREFERENCIAL”, de doble circulación, SIN POSIBILIDAD DE ESTACIONAMIENTO EN AMBAS VÍAS
Calle El Garrobo	Circulación actual en doble sentido, con posibilidad de estacionamiento en ambos sentidos de la vía.	Declararla “EJE PREFERENCIAL”, de doble circulación, SIN POSIBILIDAD DE ESTACIONAMIENTO EN AMBAS VÍAS, NI TRANSITO DE VEHÍCULOS PESADOS COMO RASTRAS POR LA ZONA.
Avenida Norberto Morán, desde la 11ª. Calle Poniente hacia la calle Antigua a Apopa	Circulación en un solo sentido hacia el Sur (calle antigua a Apopa)	SE MANTIENE CIRCULACIÓN DE SALIDA DEL CASCO EN UN SOLO SENTIDO HACIA EL SUR (CALLE ANTIGUA A APOPA) RESTRIGIENDO ESTACIONAMIENTO EN AMBOS SENTIDOS SOBRE DICHA ARTERIA
ZONA SEMI PEATONAL (Comprende 7ª. Calle Oriente y Poniente, hasta la intersección de la Avenida Eliseo Mijango, rumbo Norte hasta la intersección de 1ª. Calle Poniente y Oriente, rumbo oriente hasta la intersección de la Avenida Concepción Sur, y con rumbo Sur empalmando con la 7ª. Calle Oriente.) Comprendiendo el tramo de la Avenida Norberto Morán como Eje Central desde la 7ª. Calle a la 1ª. Calle.	<p>7ª. Calle Oriente y Poniente (circulación en doble sentido)</p> <p>Avenida Eliseo Mijango (circulación en ambos sentidos, sin restricción de estacionamiento en ambos sentidos de la vía).</p> <p>1ª. Calle Oriente y Poniente (circulación en ambos sentidos, sin restricción de estacionamiento)</p>	<p>7ª. Calle Oriente y Poniente (circulación en un solo sentido únicamente de Oriente a Poniente)</p> <p>Avenida Eliseo Mijango (Eje preferencial, circulación en ambos sentidos, con restricción de estacionamiento en ambos sentidos de la vía).</p> <p>1ª. Calle Oriente y Poniente (de un solo sentido de Oriente a Poniente, con restricción de parqueo)</p>

Avenida o Calle	SITUACIÓN ACTUAL	PROPUESTA
	Avenida Concepción Sur (circulación en ambos sentidos sin restricción de estacionamientos)	Avenida Concepción Sur (circulación en un solo sentido, sin restricción de estacionamientos)
Avenida Norberto Moran y Avenida Isaac Esquivel	Circulación de Sur a Norte en un solo sentido, sin restricción de estacionamiento en ambos lados de la vía	Circulación de Sur a Norte, en un solo sentido, con restricción de estacionamiento sobre el costado derecho de la vía

b) Se instruye a los delegados municipales ante el CODESEVI, para que inicien las gestiones correspondientes para el estudio de la propuesta presentada ante el VMT y una vez aprobado se proceda a gestionar la señalización respectiva en las zonas a intervenir;
c) Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO CUATRO: a) Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto siguiente: “COLECTOR DE AGUAS NEGRAS EN PASAJE ESQUIVEL, NEJAPA”, hasta por el monto de DIECISEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$16,000.00), dicho proyecto se ejecutará Vía Administración y será financiado con FONDOS PROPIOS; b) Autorizar al Tesorero Municipal para que gestione la apertura de la cuenta bancaria respectiva en Banco Hipotecario de El Salvador S.A, en la cual se autorice para firmar los cheques de la Municipalidad de Nejapa, Departamento de San Salvador, a los señores JORGE ALEXANDER ESCAMILLA en calidad de Alcalde Municipal, ----- en calidad de Tesorero Municipal, refrendarias KARINA VANESSA SALINAS ORELLANA y GLORIA YADIRA CALERO CANTON, siendo necesarias para todo trámite y transacción dos firmas de las cuatro registradas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal -----, a la vez realice las erogaciones de fondos; c) Instrúyase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que inicie el proceso de compra respectivo; d) Nómbrase como Administradora de Compras a la -----, Gerente de Desarrollo Urbano. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO CINCO: a) Autorizar la licencia para la venta de bebidas alcohólicas envasadas para el año dos mil veintitrés, a la Sociedad DIETCO S.A. DE C.V., ubicado en Cantón Conacaste, Caserío Los Angelitos, Municipio de Nejapa, departamento de San Salvador; b) Hágase saber a la Unidad de Administración Tributaria Municipal para que ejecute el presente acuerdo. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO SEIS: a) Autorizar la licencia para la venta de bebidas alcohólicas envasadas para el año dos mil veintitrés, a la Sociedad C. IMBERTON S.A DE C.V., ubicado en Cantón Conacaste, Caserío Los Angelitos, Municipio de Nejapa, departamento de San Salvador; b) Hágase saber a la Unidad de Administración Tributaria Municipal para que ejecute el presente acuerdo. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO SIETE: a) Autorizar la licencia para la venta de bebidas alcohólicas envasadas para el año dos mil veintitrés, a la señora EMILIA MEDINA DE SALAZAR, establecimiento denominado “ABARROTERÍA EL PUEBLO” ubicado en: Avenida Isaac

Esquivel ----- Nejapa; b) Hágase saber a la Unidad de Administración Tributaria Municipal para que ejecute el presente acuerdo. **Votación Unánime**. *Certifíquese y Notifíquese*.

ACUERDO NUMERO OCHO: a) Autorizar la licencia para la venta de bebidas alcohólicas envasadas para el año dos mil veintitrés, a la señora MARTHA GLADYS AYALA, establecimiento denominado "EXPENDIO DE AGUA ARDIENTE", ubicado en: Carretera a Quezaltepeque kilómetro 18 ½, jurisdicción de Nejapa; b) Hágase saber a la Unidad de Administración Tributaria Municipal para que ejecute el presente acuerdo. **Votación Unánime**. *Certifíquese y Notifíquese*.

ACUERDO NUMERO NUEVE: a) Autorizar la licencia para la venta de bebidas alcohólicas envasadas para el año dos mil veintitrés, al señor JOSE MANUEL PORTILLO GUZMAN, establecimiento ubicado en: Avenida Isaac Esquivel (frente a lavaderos públicos), Nejapa; b) Hágase saber a la Unidad de Administración Tributaria Municipal para que ejecute el presente acuerdo. **Votación Unánime**. *Certifíquese y Notifíquese*.

ACUERDO NUMERO DIEZ: a) Aprobar el cuadro siguiente:

A RECOMENDACIÓN DE LA COMISION DE COMPRAS SE PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES								
8/3/2023								
No.	No REQUI	FECHA DE SOLICITUD	NOMBRE/ PROYECTO	UNIDAD SOLICITANTE	DESCRIPCION DEL PEDIDO	EMPRESA OFERTANTE	MONTO DE OFERTA	LINEA DE TRABAJO
1	147	22/2/2023		CONTABILIDAD	PAGO POR SUMINISTRO DE DOS SELLOS PARA USO DE LA UNIDAD, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: *****	JOSE ALBERTO ALAS FLORES	\$23.00	010205
2	132	21/2/2023		CONTABILIDAD	PAGO POR SUMINISTRO DE ESCALERA DE 2 BANDAS Y TRES PELDEÑOS PARA USO DE LA UNIDAD, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: *****	IRMA ELENA RODRIGUEZ	\$49.00	010206
3	109	17/2/2023	MEDIOAMBIENTE, PROTECCION REFORESTACION Y RECUPERACION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO 2023	RESIDUOS SOLIDOS	PAGO POR SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL CAMION RECOLECTOR COMPACTADOR #3, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: *****	SUPER REPUESTOS EL SALVADOR S.A DE C.V	\$55.32	020207
4	109	17/2/2023	MEDIOAMBIENTE, PROTECCION REFORESTACION Y RECUPERACION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO 2023	RESIDUOS SOLIDOS	PAGO POR SUMINISTRO DE SONDEO DE RADIADOR, PARA REPARACION DEL CAMION RECOLECTOR #3, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: *****	EDILBERTO MEDRANO	\$60.00	020207

5	109-114	17/2/2023	MEDIOAMBIENTE, PROTECCION REFORESTACION Y RECUPERACION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO 2023	RESIDUOS SOLIDOS	PAGO POR SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA REPARACION DE CAMION RECOLECTOR #3, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: *****	TRANSPORTES PESADOS, S.A DE C.V	\$309.52	020207
6	109-114	17/2/2023	MEDIOAMBIENTE, PROTECCION REFORESTACION Y RECUPERACION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO 2023	RESIDUOS SOLIDOS	PAGO POR SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA REPARACION DE CAMION RECOLECTOR #3, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: *****	CEMCOL, COMERCIAL. SA. DE C.V	\$2,373.00	020207
7	111	17/2/2023	MEDIOAMBIENTE, PROTECCION REFORESTACION Y RECUPERACION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO 2023	RESIDUOS SOLIDOS	PAGO POR SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA REPARACION DE CAMION RECOLECTOR 9616, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: *****	DAVID ERNESTO CARDOZA CORPEÑO	\$152.00	020207
8	134	22/2/2023		DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	PAGO POR SUMINISTRO DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y DESECHABLES PARA USO INTERNO DE LA UNIDAD, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA:*****	ICI, S.A DE C.V	\$117.47	010111
9	126	24/2/2023		GESTION DUCUMENTAL Y ARCHIVO	PAGO POR SUMINISTRO DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y DESECHABLES PARA USO INTERNO DE LA UNIDAD, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: *****	BLANCA ELIZABETH MOLINA FLORES	\$53.43	010116
10	186	28/2/2023		UNIDAD DE PRESUPUESTO	PAGO POR SUMINISTRO DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y DESECHABLES, PARA USO DE LA UNIDAD, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: *****	MARIA MAGDALENA AUCEDA DE LARA	\$29.30	010205
11	187	28/2/2023		CONTABILIDAD	PAGO PÓR SUMINISTRO DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA USO DE LA UNIDAD, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: *****	DANILO DIONICIO HENRIQUEZ RECINOS	\$46.35	010206
12	188	28/2/2023		ACTIVO FIJO	PAGO POR SUMINISTRO DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA USO DE LA UNIDAD, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: *****	MARIA MAGDALENA AUCEDA DE LARA	\$47.55	010206

13	185	28/2/2023		DIRECCION DEL CAM	PAGO POR SUMINSITRO DE 20 CONOS DE SEGURIDAD DE 28" PARA UTILIZARLOS EN EL CIERRE DE CALLES EN DIFERENTES POSICIONES DEL CAM, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: *****	NELSON DAVID CHAVEZ ESTRADA	\$394.00	020201
14	93	9/2/2023		PARQUES Y AREAS VERDES	PAGO POR SUMINISTRO DE INSUMOS PARA MANATENIMIENTO DE AREAS VERDES, Y VIVERO MUNICIPAL, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: *****	MARIA MAGDALENA AUCEDA DE LARA	\$352.00	020208
15	139	24/2/2023		DIRECCION DEL CAM	PAGO POR SUMINISTRO DE PRODUCTO DESECHABLE PARA USO DEL CAM Y OTRAS AREAS, PROPUESTA DE ADMON DE COMPRAS: *****	BLANCA ELIZABETH MOLINA FLORES	\$64.95	020201
16	138	24/2/2023		DIRECCION DEL CAM	PAGO POR SUMINISTRO DE DESECHABLES E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA USO DE OFICINAS DEL CAM Y DEMAS AREAS, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: *****/DIRECTOR DEL CAM	BLANCA ELIZABETH MOLINA FLORES	\$359.14	020201
17	156	24/2/2023	RESCATE DE LAS TRADICIONES Y VALORES ESPIRITUALES EN LAS COMUNIDADES Y CANTONES DE MUNICIPIO DE NEJAPA AÑO 2023	EDUCACION ARTE Y CULTURA	PAGO POR SUMINISTRO DE 25 POLLOS ENTEROS PARA APOYO A FIESTAS PATRONALES EN SAN PEDRO, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: *****/ JEFE DE ARTE Y CULTURA	MAYRA GRISELDA CASTELLON MARTINEZ	\$155.00	030208
18	155	24/2/2023	RESCATE DE LAS TRADICIONES Y VALORES ESPIRITUALES EN LAS COMUNIDADES Y CANTONES DE MUNICIPIO DE NEJAPA AÑO 2023	EDUCACION ARTE Y CULTURA	PAGO POR SUMINISTRO DE 25 POLLOS ENTEROS PARA APOYO EN LAS FIESTAS PATRONALES EN EL PITARRILLO, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: *****/JEFE DE ARTE Y CULTURA	MAYRA GRISELDA CASTELLON MARTINEZ	\$155.00	030208
19	156	24/2/2023	RESCATE DE LAS TRADICIONES Y VALORES ESPIRITUALES EN LAS COMUNIDADES Y CANTONES DE MUNICIPIO DE NEJAPA AÑO 2023	EDUCACION ARTE Y CULTURA	PAGO POR SUMINISTRO DE PIÑATAS, DULCES Y BEBIDAS PARA APOYO A COMUNIDAD CATOLICA SAN JOSE EN HONOR A SUS FIESTAS PATRONALES, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: *****	ICI, S.A DE C.V	\$58.00	030208

20	155	24/2/2023	RESCATE DE LAS TRADICIONES Y VALORES ESPIRITUALES EN LAS COMUNIDADES Y CANTONES DE MUNICIPIO DE NEJAPA AÑO 2023	EDUCACION ARTE Y CULTURA	PAGO POR SUMINISTRO DE PIÑATAS, DULCE Y BEBIDA, PARA APOYO A COMUNIDAD CATOLICA EL PITARRILLO EN APOYO A SUS FIESTAS PATRONALES, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: *****	ICI, S.A DE C.V	\$58.00	030208
21	156	24/2/2023	RESCATE DE LAS TRADICIONES Y VALORES ESPIRITUALES EN LAS COMUNIDADES Y CANTONES DE MUNICIPIO DE NEJAPA AÑO 2023	EDUCACION ARTE Y CULTURA	PAGO POR SUMINISTRO DE 3 DOCENAS DE COHETES DE VARA PARA APOYO A COMUNIDAD CATOLICA SAN JOSE EN HONOR A SUS FIESTAS PATRONALES, PRO PUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: ***** JEFE DE ARTE Y CULTURA	CARLOS ERNESTO MARTINEZ CALDERON	\$42.00	030208
22	155	24/2/2023	RESCATE DE LAS TRADICIONES Y VALORES ESPIRITUALES EN LAS COMUNIDADES Y CANTONES DE MUNICIPIO DE NEJAPA AÑO 2023	EDUCACION ARTE Y CULTURA	PAGO POR SUMINISTRO DE 3 DOC. DE COHETES DE VARA, Y UN COMBO DE POLVORA CHINA, PARA APOYO A COMUNIDAD CATOLICA EL PIRARRILLO, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: *****/ JEFE DE ARTE Y CULTURA	CARLOS ERNESTO MARTINEZ CALDERON	\$192.00	030208
23	130	28/2/2023	MEDIOAMBIENTE, PROTECCION REFORESTACION Y RECUPERACION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO 2023	RESIDUOS SOLIDOS	PAGO POR SUMINISTRO DE 6 LLANTAS 11R 22.5 ROYAL BLACK 16L DOBLE SERVICIO, PARA CAMION COMPACTADOR, NISSAN UD PLACAS 16656, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: *****	LLANTAS Y REENCAUCHES, SALVADOREÑOS, S.A DE C.V	\$1,560.00	020207
24	129	28/2/2023	MEDIOAMBIENTE, PROTECCION REFORESTACION Y RECUPERACION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO 2023	RESIDUOS SOLIDOS	PAGO POR SUMINISTRO DE 6 LLANTAS 11R 22.5 ROYAL BLACK 16L DOBLE SERVICIO, PARA CAMION COMPACTADOR, INTERNATIONAL PLACAS 8455, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: *****	LLANTAS Y REENCAUCHES, SALVADOREÑOS, S.A DE C.V	\$1,560.00	020207
25	110	17/2/2023	MEDIOAMBIENTE, PROTECCION REFORESTACION Y RECUPERACION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO 2023	RESIDUOS SOLIDOS	PAGO POR SUMINISTRO DE 6 LLANTAS 700 RIN-16 DOBLE SERVICIO, PARA CAMION RECOLECTOR 9617, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: *****	LLANTAS Y REENCAUCHES, SALVADOREÑOS, S.A DE C.V	\$1,260.00	020207
26	157	28/2/2023	JOVENES CONSTRUYENDO UN NEJAPA DIFERENTE 2023	NIÑEZ Y JUVENTUD	PAGO POR SUMINISTRO DE 60 ALMUERZO PARA REUNION MENSUAL DEL COMITÉ LOCAL DE DERECHO, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: *****	POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ	\$210.00	030204

27	148	22/2/2023	PROGRAMA DE SALUD INTEGRAL POR UN NEJAPA DIFERENTE 2023	CLINICA MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO DE CAFÉ, AZUCAR, INSUMOS DE LIMPIEZA Y DESECHABLES PARA USO DE LA CLINICA MUNICIPAL, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: *****	ICI, S.A DE C.V	\$165.34	030207
28	149	22/2/2023	PROGRAMA DE SALUD INTEGRAL POR UN NEJAPA DIFERENTE 2023	CLINICA MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO DE INSUMOS DESECHABLES Y DE LIMPIEZA, PARA USO DE LA CLINICA MUNICIPAL PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: *****	DAVID ERNESTO CANALES MEJIA	\$122.40	030207
29	148-149	22/2/2023	PROGRAMA DE SALUD INTEGRAL POR UN NEJAPA DIFERENTE 2023	CLINICA MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA SER UTILIZADOS EN LA CLINICA MUNICIPAL, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: *****	MUNDO MEDICO QUIMICO, S.A DE C.V	\$217.40	030207
30	121	22/2/2023	EQUIPAMIENTO DE CENTROS LUDICOS URBANOS DE BIENESTAR SOCIAL CLUB 2023	NIÑEZ Y JUVENTUD	PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO PARA ADECUAR CONDICIONES PARA LOS JOVENES DE LOS TALLERES VOCACIONALES, RPOUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: *****	MARIA MAGDALENA AUCEDA DE LARA	\$315.55	030204
31	119	27/2/2023	GESTION DE RIESGO Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA 2023	GESTION DE RIESGO	PAGO POR SUMINISTRO DE FILTROS Y ACEITES 10W30 PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULO MAZDA, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: *****	LA CASA DEL REPUESTO S.A DE C.V	\$373.24	030210
32	118	22/2/2023	GESTION DE RIESGO Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA 2023	GESTION DE RIESGO	PAGO POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CAMBIOS DE RESPUESTOS DEL VEHICULO MAZDA, RPOUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: *****	JOSE ELMER SANCHEZ ALAS	\$465.00	030210
33	146	22/2/2023	POLITICA DE TECNIFICACION Y MODERNIZACION DE LA AGRICULTURA Y GANADERIA DE NEJAPA 2023	UNIDAD DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA	PAGO POR SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE HUERTOS CASEROS, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: ***** /JEFE DE UNIDAD AGROPECUARIA	AUGUSTO CESAR ECHEGOYEN MARITNEZ	\$3,368.00	040103

34	145-146	22/2/2023	POLITICA DE TECNIFICACION Y MODERNIZACION DE LA AGRICULTURA Y GANADERIA DE NEJAPA 2023	UNIDAD DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA	PAGO POR SUMINISTRO DE DIFERETES TIPOS DE SEMILLAS, (TOMATE, CEBOLLA, RABADO, PEPINO ETC) PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: *****/JEFE DE UNIDAD AGROPECUARIA	FELIX ARNULFO VENTURA AYALA	\$2,475.57	040103
35	122	22/2/2023	JOVENES CONSTRUYENDO UN NEJAPA DIFERENTE 2023	NIÑEZ Y JUVENTUD	PAGO POR SUMINISTRO DED ACCESORIOS MUSICALES PARA SER UTILIZADOS EN LA ORQUESTA FILARMONICA, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: ****	ELECTRONICA 2001 S.A DE CV	\$1,388.00	030204
36	110	17/2/2023	MEDIOAMBIENTE, PROTECCION REFORESTACION Y RECUPERACION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO 2023	RESIDUOS SOLIDOS	PAGO POR SUMINISTRO DE DOS BATERIAS PARA EL RECOLECTOR 9617, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: ****	REPUESTOS NOE, S.A DE C.V	\$209.80	020207
37	136	2/3/2023	MEDIOAMBIENTE, PROTECCION REFORESTACION Y RECUPERACION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO 2023	RESIDUOS SOLIDOS	PAGO POR SUMINISTRO DE TURBO COMPLETO, VENTILADOR Y JUEGOS DE ZAPATAS TRASERAS Y DELANTERAS, PARA CAMION LIVIANO FUTINA 9617, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: ****	ANGEL EDGARDO MEJIA MENJIVAR	\$730.00	020207
38	127	24/2/2023	MEDIOAMBIENTE, PROTECCION REFORESTACION Y RECUPERACION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO 2023	GESTION SUSTENTABLE	PAGO POR SUMINSITRO DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y DESECHABLE, PARA USO DE LA GERENCIA, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: ****	JESUS ALBERTO GARCIA LEMUS	\$123.60	020205
39	179	1/3/2023		CEMENTERIO MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO DE INSUMOS DE LIMPIEZA, AZUCAR Y CAFÉ PARA EL USO DE AREA, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: ****	ICI, S.A DE C.V	\$167.98	020203
40	46	7/2/2023		CEMENTERIO MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 CABEZAL PARA MOTOGUADAÑA STHIL FS 160/FS280, PARA USO DE LA UNIDAD, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: ****	MILTON ERICK GONZALEZ GARCIA	\$38.00	020203
41	177	1/3/2023	JOVENES CONSTRUYENDO UN NEJAPA DIFERENTE 2023	NIÑEZ Y JUVENTUD	PAGO POR SUMINISTRO DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y DESECHABLES PARA USO DE LA CASA DE LA JUVENTUD, PROPUESTA DE AMDON DE ORDEN DE COMPRA: ****	REINA ELIZABETH MEDRANO VASQUEZ	\$749.31	030204

42	163	1/3/2023	ACCIONES PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NEJAPA 2023	MANTENIMIENTO VIAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 3 BATERIAS PARA CMION PESADO DE VOLTEO PLACAS N18481, PROPUETA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: *****	BATERSUPERCA, S.A DE C.V	\$325.50	030105
43	164	1/3/2023	ACCIONES PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NEJAPA 2023	MANTENIMIENTO VIAL	PAGO POR SUMINISTRO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE, AGUA, AIRE Y ACEITE PARA USO DE EN MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA 120H, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: *****	COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS S.A DE C.V	\$1,085.04	030105
44	108	23/2/2023	CONSTRUCCION A LA PARTICIPACION DEL ADULTO MAYOR EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA AÑO 2023	ADULTO MAYOR	PAGO POR SUMINISTRO DE VIVERES, FRIJOL, ARROZ, AZUCAR, SAL, INCAPARINA, CEREAL, LECHE, ACEITE ETC. PARA APOYO A LOS ADULTOS MAYORES, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: *****	DANILO DIONICIO HENRIQUEZ RECINOS	\$2,104.00	030205
45	174	1/3/2023	DEPORTE CULTURA Y VALORES 2023 POR UN NEJAPA DIFERENTE	DEPORTES	PAGO POR SUMINISTRO DE 18 UNIFORMES COMPLETOS, (CAMISA, CALZONETA Y MEDIAS) Y 2 BALONES PARA FUTBOLL, #5, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: *****	NICOLAS FERNANDO CANO CHACON	\$234.00	030206
46	173	1/3/2023	DEPORTE CULTURA Y VALORES 2023 POR UN NEJAPA DIFERENTE	DEPORTES	PAGO POR SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS DIFERENTES NIVELES DE LAS ESCUELAS DE FUTBOL MUNICIPALES, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: *****	PABLO ERNESTO FLORES VASQUEZ	\$370.00	030206
47	93	9/2/2023	MEDIOAMBIENTE, PROTECCION REFORESTACION Y RECUPERACION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO 2023	PARQUES Y AREAS VERDES	PAGO POR SUMINISTRO DE 210 M2 DE MALLA ANTIVIRUS, Y 20 BOLSAS DE CEMENTO PARA MEJORAS DE VIVERO MUNICIPAL, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: *****	JOSE MAURICIO GONZALEZ ZUNA	\$566.70	020208
48	128	24/2/2023	MEDIOAMBIENTE, PROTECCION REFORESTACION Y RECUPERACION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO 2023	PARQUES Y AREAS VERDES	PAGO POR SUMINISTRO DE ACEITE, LAZOS MACHETES PARA USO DEL VIVERO MUNICIPAL, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: *****	ALMACENES VIDRI, S.A DE C,V	\$254.50	020208

49	128	24/2/2023	MEDIOAMBIENTE, PROTECCION REFORESTACION Y RECUPERACION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO 2023	PARQUES Y AREAS VERDES	PAGO POR SUMINISTRO DE EQUIPO DE PROTECCION, MOTOSIERRA, ACEITES ETC, PARA MANTENIMIENTO DE VIVIERO Y PARQUES Y ZONAS VERDES, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: *****	INDUPAL, S.A DE .CV	\$2,303.95	020208
50	178	28/2/2023		DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA	PAGO POR SUMINISTRO DE UNA LAPTOP Y CARTUCHOS DE TINTA PARA USO DE GESTION DE RIESGO, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: *****	ELIEZER JONATHAN HERNANDEZ MORENO	\$874.00	010115
51	159	6/3/2023	RESCATE DE LAS TRADICIONES Y VALORES ESPIRITUALES EN LAS COMUNIDADES Y CANTONES DE MUNICIPIO DE NEJAPA AÑO 2023	BIENESTAR SOCIAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 75 QUINTALES DE SAL YODADA PARA APOYO EN FESTIVIDADES RELIGIOSAS, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: *****	SALINERA SAN JORGE, S.A DE C.V	\$1,125.00	030101
TOTAL							\$ 29,887.91	

b) Aprobar el cuadro de órdenes de compra de proyectos siguiente:

ORDENES DE COMPRA DE PROYECTOS								
N°	No REQUI	FECHA DE SOLICITUD	NOMBRE/ PROYECTO	UNIDAD SOLICITANTE	DESCRIPCION DEL PEDIDO	EMPRESA OFERTANTE	MONTO DE OFERTA	LINEA DE TRABAJO
1	83-84-113	8/2/2023	PAVIMENTACION Y OBRAS DE DRENAJE SUPERFICIAL DE CALLE ORANTES, COLONIA ORANTES BARRIO SAN ANTONIO, CASCO URBANO NEJAPA	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS	PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCION PARA EJECUCION DE PROYECTO, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: *****/GERENTE DE DESARROLLO URBANO	IRMA ELENA RODRIGUEZ	3221.75	30105
2	84-84-113	8/2/2023	PAVIMENTACION Y OBRAS DE DRENAJE SUPERFICIAL DE CALLE ORANTES, COLONIA ORANTES BARRIO SAN ANTONIO, CASCO URBANO NEJAPA	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS	PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCION PARA EJECUCION DE PROYECTO, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: *****/GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALMACENES VIDRI, S.A DE C,V	554.33	30105

3	84-113	8/2/2023	PAVIMENTACION Y OBRAS DE DRENAJE SUPERFICIAL DE CALLE ORANTES, COLONIA ORANTES BARRIO SAN ANTONIO, CASCO URBANO NEJAPA	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS	PAGO POR SUMINISTRO DE CEMENTO PARA EJECUCION DE PROYECTO, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: *****/GERENTE DE DESARROLLO URBANO	HOLCIM EL SALVADOR, S.A DE C.V	\$8,454.80	30105
						TOTAL	\$ 12,230.88	

c) Modificar el acuerdo relacionado de conformidad al cuadro siguiente:

MODIFICACIONES DE PROCESOS POR MONTO							
FECHA:		8/3/2023					
No.	ACTA/ACDO A MODIFICAR	FECHA	MOTIVO	DESCRIPCION DEL PEDIDO	EMPRESA OFERTANTE	MONTO ADJUDICADO ANTERIORMENTE	MONTO A MODIFICAR
1	ACTA#5 ACDO 3	22 DE FEBRERO	AL MOMENTO DE IMPRIMIR LA ORDEN NO SUMO EL TOTAL	COMRPA DE MEDICAMENTOS PARA USO DE LA CLINICA MUNICIPAL	INDUFARMA, S.A DE .CV	\$ 3,063.00	\$ 4,440.00

d) Ratificar a cada uno de los Administradores de Ordenes de Compras propuestos en el cuadro de Adquisiciones y Contrataciones; e) Instruir al Tesorero Municipal realizar la erogación de fondos según cuadro relacionado. **Votación Unánime**. *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO ONCE: Aprobar la MEMORIA DE LABORES DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS RIO SAN ANTONIO SMARSA, AÑO 2022. **Votación Unánime**. *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO DOCE: a) Aprobar el Reglamento Interno de Trabajo del Sistema Municipal de Aguas del Río San Antonio SMARSA; b) Instrúyase a la Gerente General de SMARSA, para que socialice el presente reglamento con el personal y garantice su cumplimiento. **Votación Unánime**. *Certifíquese y Notifíquese.*

SE HACE CONSTAR QUE A PARTIR DE ESTE MOMENTO SOLICITA PERMISO PARA RETIRARSE EL REGIDOR SUPLENTE DANIEL ANTONIO MENJÍVAR RIVERA, QUIEN HA ESTADO ASUMIENDO COMO PROPIETARIO, DECIDIÉNDOSE POR UNANIMIDAD QUE LO SUSTITUYA EL REGIDOR SUPLENTE MAURICIO CRISTINO SOLIS

ACUERDO NUMERO TRECE: a) Apoyar económicamente al Sistema Municipal de Aguas del Río San Antonio SMARSA, con la cantidad de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,000.00), que servirán para la contratación de un Perito Topográfico para que realice la descripción técnica del inmueble donde está ubicado el tanque de La Tabla; b) Se autoriza al tesorero municipal, para que realice la transferencia a la cuenta bancaria número 577-000953-3 SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS RIO SAN ANTONIO, del monto aprobado en el literal a) del presente acuerdo. Dicha cantidad será proveniente de la fuente de financiamiento denominada FONDOS PROPIOS; c) Instrúyase al Regidor Luis Alexander Flores Portillo para que en su calidad de presidente de la comisión de SMARSA dé seguimiento al presente acuerdo. **Votación Unánime**. *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO CATORCE: a) Apoyar económicamente al Sistema Municipal de Aguas del Río San Antonio SMARSA, con la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,695.00), que servirán para la compra de un hipoclorador el cual se instalará en el tanque de La Tabla; b) Se autoriza al tesorero municipal, para que realice la transferencia a la cuenta bancaria numero 577-000953-3 SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS RIO SAN ANTONIO, del monto aprobado en el literal a) del presente acuerdo. Dicha cantidad será proveniente de la fuente de financiamiento denominada FONDOS PROPIOS; c) Instrúyase al Regidor Luis Alexander Flores Portillo para que en su calidad de presidente de la comisión de SMARSA dé seguimiento al presente acuerdo. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO QUINCE: este Concejo **DECRETA** las siguientes **“REFORMAS A LA ORDENANZA DE CONVIVENCIA CIUDADANA Y CONTRAVENCIONES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE NEJAPA.”** **Artículo 1.-** Incorpórese al Artículo 82, un tercer inciso de la siguiente manera: "El Delegado(a) Contravencional, podrá determinar la capacidad económica del infractor, para efectos de determinar la procedencia de la sanción, mediante la declaración escrita del mismo, junto al cuestionario socioeconómico que para dichos efectos se requiera proveído por la Unidad Contravencional, pudiendo anexar al mismo copias simples de los comprobantes de tal declaración o condición, una vez presentado deberá agregarse al expediente respectivo como respaldo y deberá resolverse en un plazo máximo de 5 días contados a partir de la presentación del mismo." **Artículo 2.-** Incorpórese al artículo 91 (Extinción de la Sanción) el numeral 4), de la siguiente manera: "Por la resolución emitida por el Delegado Contravencional, respecto a la poca o nula capacidad económica del infractor." **Artículo 3.-** Las presentes reformas entrarán en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Dado en el salón de sesiones de la Municipalidad de Nejapa, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés; **b)** Autorizar que el Tesorero Municipal erogue del Fondo Municipal la cantidad de hasta **DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.00)**, que serán utilizados para la publicación del Decreto ya relacionado, monto que entregará al Secretario del Concejo, -----, mediante cheque certificado a nombre de DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, quien lo liquidará con los comprobantes legalmente aceptados. **Votación Unánime.** *Certifíquese, Notifíquese y Publíquese.*

ACUERDO NUMERO DIECISEIS: **a) Modificar** el literal b) del Acuerdo número VEINTE que consta en Acta número CUATRO de la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal el día ocho de febrero del año dos mil veintitrés en el siguiente sentido: "Instrúyase al Tesorero Municipal, para que erogue del Fondo Municipal, la cantidad de **TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,656.39)**, en concepto de indemnización y prestaciones laborales para el trabajador -----, debiendo realizar dicha erogación según la disponibilidad financiera de la municipalidad"; **b)** Ratifíquese en todos los demás términos el acuerdo anteriormente relacionado; **c)** En vista de que este tipo de solicitudes han sido presentadas al Concejo Municipal de manera recurrente y anteriormente ya se ha hecho el llamado a realizar los cálculos de pagos de indemnización con la debida diligencia, se instruye al Director General para que aplique la sanción correspondiente a la Gerente de Talento Humano de conformidad al Reglamento Interno de Trabajo de la municipalidad; **d)** Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: a) Ratifíquese el nombramiento de los miembros de la Comisión de Ética Gubernamental que resultaron electos según consta en Acta de elección de los miembros propietario y suplente de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Nejapa, departamento de San Salvador, por parte de los servidores públicos, de fecha siete de diciembre del año dos mil veintidós, el -----, como miembro propietario -----, como miembro suplente; b) Ratifíquese como miembros de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Nejapa, departamento de San Salvador, como designados por el Tribunal de Ética Gubernamental, a la -----, como miembro propietario y a la -----, como miembro suplente; c) Notifíquese el presente acuerdo al Tribunal de Ética Gubernamental para que fije fecha y hora para proceder a la respectiva juramentación de las personas relacionadas anteriormente. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

SE HACE CONSTAR QUE A PARTIR DE ESTE MOMENTO SOLICITA PERMISO PARA RETIRARSE EL REGIDOR PROPIETARIO ADOLFO RIVAS BARRIOS, DECIDIÉNDOSE POR UNANIMIDAD QUE LO SUSTITUYA LA REGIDORA SUPLENTE IRIS LISSETT CONSTANZA ALVARADO

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: a) Aceptar la donación del vehículo de las siguientes características: AÑO: 2014, MARCA: Isuzu, MODELO: DMAX, TIPO: Cabina Doble, CLASE: Pick Up, COLOR: Azul, CAPACIDAD: 1.50 Ton, TRACCION: 4x2, N° DE CHASIS: MPATFR86JET000334, N° DE MOTOR: LE0002, N° DE VIN: N/T; b) Se Autoriza al Alcalde Municipal, Jorge Alexander Escamilla, para que comparezca a suscribir el documento de donación respectiva; c) Se gira instrucción a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para que le dé seguimiento al presente acuerdo; d) Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes, tomando nota la secretaría de esta municipalidad que el señor MERLIN FABRICIO ORTIZ ALVARENGA, puede ser notificado en -----, departamento de San Salvador o al teléfono -----. **El presente acuerdo se aprueba con NUEVE VOTOS y se abstiene la Regidora Carmen Flores Canjura manifestando que la donación que se está recibiendo es de un bien usado del cual no se tiene un informe técnico que respalde el estado en que se recibe.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: a) Amplíese el plazo para contestar la presente solicitud por **VEINTE DIAS MAS**, de conformidad a lo establecido en el artículo 86 numeral 2, de la Ley de Procedimientos Administrativos. Plazo que se contará a partir del día siguiente después de notificado el presente acuerdo; b) Previo a resolver a lo solicitado por el ingeniero Nelson Antonio Vanegas Salazar, se le previene que presente en el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de la notificación de este acuerdo, la siguiente documentación: 1) Escrito en el cual se establezca lo siguiente: i) Quien será el dueño del inmueble y del proyecto que se pretende realizar, debido a que en solicitud presentada por el ingeniero Nelson Antonio Vanegas Salazar, manifiesta que el terreno relacionado se encuentra en proceso de compra, no obstante, no detalla quien lo pretende comprar, por lo tanto, debe presentar la documentación con la cual compruebe dicha circunstancia. ii) Señale lugar o medio para recibir notificaciones. 2) Documentación legal con relación a la propiedad del inmueble y del proyecto que pretende realizar, siendo esta la siguiente: i) Copia certificada de Escritura de constitución de la sociedad y/o sus modificaciones. ii) Copia certificada de Credencial de Representante Legal. iii) Copia certificada de Nit de la sociedad y DUI de representante legal. iv) Copia certificada otorgado a su favor por la sociedad que sea la propietaria del

inmueble relacionado o del proyecto que pretende realizarse. v) Documentación legal con la que acredite la relación del dueño del proyecto con el inmueble del cual solicita la desafectación; **c)** Notifíquese el presente acuerdo, para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO VEINTE: a) Previo a resolver lo solicitado por la licenciada Nidia Margarita Cruz de Mejía, en su calidad de Apoderada Especial Administrativa y Aduanal, de la sociedad INTERGRES, S.A. DE C.V., referente a desafectación del Decreto 4B, para el proyecto FERCO SUCURSAL NEJAPA, que pretende realizarse en un inmueble ubicado ----- esta jurisdicción, con una extensión total de 7,360.48 m², se le previene **POR SEGUNDA VEZ** que presente en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de la notificación de este acuerdo, Declaración Jurada que su representada no perforara pozo para extraer agua, declaración que cumpla las formalidades legales de un acta notarial, así mismo deberá de proporcionar una dirección para recibir notificaciones, de conformidad a lo regulado en el artículo 99, de la Ley de Procedimientos Administrativos; b) Hágasele saber a la licenciada Nidia Margarita Cruz de Mejía, en su calidad de Apoderada Especial Administrativa y Aduanal, de la sociedad INTERGRES, S.A. DE C.V., que una vez transcurrido treinta días hábiles después de vencido el plazo otorgado en el numeral anterior, este Concejo procederá de conformidad a lo regulado en el artículo 117 de la Ley de Procedimientos Administrativos, es decir, declarará la caducidad del presente tramite; c) Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: a) Téngase por recibida nota de fecha 07 de diciembre de 2022, suscrita por el arquitecto Pedro Emilio Silhy Miguel, en su calidad de Representante Legal de la sociedad Silter, S.A. DE C.V; b) Agréguese al respectivo expediente administrativo los informes técnicos emitidos por el -----, jefe de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, y la -----, Jefa de la Unidad Ambiental, de fecha 17 de enero de 2023 y 24 de enero 2023, respectivamente; c) Hágasele saber al arquitecto Pedro Emilio Silhy Miguel, en su calidad de Representante Legal de la sociedad Silter, S.A. DE C.V., que su solicitud de fecha 07 de diciembre de 2022, será resuelta en un plazo máximo de nueve meses de conformidad a lo regulado en el artículo 89 de la Ley de Procedimientos Administrativos, es decir, a más tardar en el mes de septiembre de 2023; d) Notifíquese el presente acuerdo, para los efectos legales consiguientes, tomando nota la secretaría de esta municipalidad que el presente acuerdo puede ser notificado al correo electrónico siguiente: -----, **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS: **a) DESAFECTESE** del Decreto 4B, un área de 5,754.80 M², de un inmueble que se ubica en Cantón Conacaste, autopista San Salvador a Quezaltepeque, Lote S/N, en el municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador, resto de Porción según antecedente, para la ejecución **UNICA Y EXCLUSIVAMENTE** para el proyecto denominado "**AMPLIACION BODEGAS CENTRALES DE DISTRIBUCION ALMACENES VIDRI NEJAPA**", propiedad de la sociedad Almacenes Vidri, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse ALMA, S.A DE C.V., debiendo de cancelar, la cantidad de **UN MIL DOLARES**, más el cinco por ciento de fiestas patronales, de conformidad a lo regulado en la Ordenanza Reguladora de la Tasas por Servicios Municipales de la Ciudad de Nejapa, Departamento de San Salvador, so pena, que de no cancelarlo este Concejo

procederá conforme lo que a derecho corresponda; **b)** Se le hace saber a la sociedad **ALMA, S.A DE C.V.**, lo siguiente:

- Que la presente Desafectación del Decreto 4B, es única y exclusivamente para la construcción de proyecto denominado "**AMPLIACION BODEGAS CENTRALES DE DISTRIBUCION ALMACENES VIDRI NEJAPA**"
- Que esta Desafectación, **NO** la autoriza para que pueda hacer perforaciones de POZO para la extracción de agua para ningún tipo de uso, así mismo no la autoriza a realizar ningún tipo de construcción.
- Que previo a iniciar la construcción del proyecto deberá de Iniciar sus trámites ante las diferentes instituciones (OPAMSS, CAESS, ANDA, MARN, entre otros.).
- Que para futuras ampliaciones y/o quiera iniciar cualquier tipo de obra en la propiedad deberá ser notificado a la OPAMSS y a la Alcaldía Municipal de Nejapa, para su respectiva aprobación.
- Que el proyecto relacionado no afectara en ninguna manera los inmuebles y/o comunidades colindantes por la Escorrentía de Aguas Lluvias, Ruido y/otros; y resolverá tal situación cuando se le apruebe el permiso de Tala y del Tapial Perimetral por esta municipalidad.
- Que deberá Informar a la ODT, por lo menos una vez al mes, de los avances y el estado en que se encuentren sus trámites en otras instituciones, (OPAMSS, CAESS, ANDA, MARN, etc.) así como de cualquier otra información referente al proyecto objeto del presente acuerdo y deberá permitir inspecciones para corroborar que cumplan con lo dispuesto en los proyectos objeto de la presente opinión.
- Que deberá obtener resoluciones favorables de los trámites de aprobación respectivas en OPAMSS, ANDA, MARN, Etc., Aval del Ministerio de Obras Públicas al diseño geométrico de las obras de acceso, Medidas de Seguridad Contra Incendios, extendida por la Unidad de Prevención y Seguridad Contra Incendios del Cuerpo de Bomberos de El Salvador. (Art. VI. 36 y Art. VI. 37 del RLDOTAMSS).
- Que deberá tomar todas las medidas necesarias tendientes a garantizar que el funcionamiento del mismo, no violente la privacidad y tranquilidad de los vecinos y de las personas que circundan la zona.
- Que, en caso de suscitarse algún reclamo o denuncia ciudadana durante el funcionamiento, deberán observarse los lineamientos que al respecto defina la Alcaldía Municipal como autoridad encargada de la rectoría y gerencia del bien común local, de conformidad a las disposiciones emanadas por el Código Municipal, caso contrario, dicha autoridad podrá iniciar el procedimiento administrativo correspondiente, a fin de sancionar a los responsables.
- Se Aclara que la presente constituye una CONSTANCIA TECNICA, NO es permiso de construcción eso lo otorga la OPAMSS, pero la responsabilidad total del proyecto seguirá siendo de la exclusiva responsabilidad civil o penal del Constructor y/o Propietario del Proyecto, de conformidad a lo que la ley determine. Ante cualquier modificación que se realice a la obra solicitada y no contemplada en el permiso otorgado, será responsabilidad del propietario del proyecto del inmueble obtener las autorizaciones correspondientes. Esta desafectación no podrá ser utilizada para hacer otros fines que los solicitados, ni lo exime de otros trámites a realizar en otras instituciones."
- Que una vez obtenga el Permiso de Construcción, en la OPAMSS, previo a iniciar la construcción del proyecto relacionado, deberá Solicitar a esta Alcaldía el permiso de tala y poda, según la **Ordenanza Municipal Reguladora de la Siembra, Tala y Poda en Las Zonas Urbanas del Municipio de Nejapa**, so pena que de no hacerlo será sancionado conforme al procedimiento que en la misma se regula.
- Que deberá de cumplir con lo establecido en los informes técnicos relacionados en el presente dictamen.
- Que deberá tramitar su permiso ambiental o resolución que lo exime del Estudio de Impacto Ambiental.
- Que además del sistema de detención de aguas lluvias que le pedirá OPAMSS tiene la opción de reutilizar el agua lluvia construyendo sistemas de almacenamiento de aguas lluvias o recargar el acuífero con sistemas de absorción. Esta observación es de manera opcional;

c) Instrúyase al -----, Jefe de

Ordenamiento de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, dar seguimiento a los trámites que la sociedad Almacenes Vidri, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse ALMA, S.A DE C.V., realice del proyecto denominado "AMPLIACION BODEGAS CENTRALES DE DISTRIBUCION ALMACENES VIDRI NEJAPA", en otras instituciones; **d)** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO VEINTITRES: a) Aceptar la donación de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, realizada por el el señor RAMON MIGUEL VIDRI LADOUCCER, conocido por RAMON MIGUEL VIDRI LADOUCEUR, en su calidad de Director Presidente y Representante Legal de la sociedad ALMACENES VIDRI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia ALMA, S.A. DE C.V., en concepto de contribución social, cantidad que será utilizada para inversión en proyectos de beneficio del municipio de Nejapa. Dicha donación deberá de ser realizado en la tesorería municipal de Nejapa, a efectos de que se emita la respectiva Fórmula Uno Isam; b) Una vez ingrese a la municipalidad la cantidad de dinero relacionada en el literal anterior, se instruye a la Jefa de Presupuesto para que realice la reforma presupuestaria correspondiente; c) Notifíquese el presente acuerdo a las partes y Unidades involucradas, para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO: a) Hágasele saber a el licenciado Carlos David Mejía Orellana que su solicitud de fecha 07 de noviembre de 2022, será resuelta en un plazo máximo de nueve meses de conformidad a lo regulado en el artículo 89 de la Ley de Procedimientos Administrativos, es decir, a más tardar en el mes de agosto de 2023; b) Previo a resolver a lo solicitado por licenciado Carlos David Mejía Orellana, se le previene que presente en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, la documentación con la que acredita la personería con que actúa, es decir, el respectivo poder otorgado a su favor; c) Instrúyase al -----, jefe de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, para que en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo **AMPLIE** su informe en el sentido que especifique cuales zonas de las ofertadas por el señor JOSE PLEITEZ MAZZINI, en su calidad de representante legal de la sociedad PROYECTOS DE FUTURO, S.A. DE C.V. o PROFU, S.A. DE C.V., mediante nota de fecha 19 de febrero del año 2020, son en las que solicita Permiso de Construcción el licenciado Carlos David Mejía Orellana; d) Solicítese al señor JOSE PLEITEZ MAZZINI, en su calidad de representante legal de la sociedad PROYECTOS DE FUTURO, S.A. DE C.V. o PROFU, S.A. DE C.V., que en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo manifieste si es cierto que ha vendido a la señora REINA ELIZABETH HERNANDEZ GALVEZ, lotes ofertados a esta municipalidad como zona verde del proyecto habitacional "Lotificación Los Angelitos", ubicado en Cantón Aldea de la Mercedes, Urbanización Los Angelitos, situado sobre carretera que de Apopa conduce a Nejapa, ofertados mediante nota de fecha 19 de febrero del año 2020, especificando las razones, so pena que de no cumplir con lo requerido esta municipalidad, procederá conforme a derecho corresponda. Así mismo deberá de señalar un medio electrónico o una dirección física dentro del municipio de Nejapa, a efecto de ser notificado. Advirtiéndole que por esta ocasión será notificado al teléfono -----, o la dirección siguiente: -----, por ser este el último medio señalado para actos de notificación; e) Notifíquese el presente acuerdo, para los efectos legales consiguientes, tomando nota la secretaría de esta municipalidad que el licenciado Carlos David Mejía Orellana puede ser notificado al

correo electrónico siguiente: -----. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO: a) Téngase por recibido el escrito de fecha 21 de febrero del año 2023, presentado por la Arquitecta Abigail Zavala, departamento de Gestiones, Nacel El Salvador, S.A. DE C.V; b) Tráigase para resolución final el presente procedimiento, debiendo analizar si el escrito presentado de fecha 21 de febrero del año 2023, subsana las prevenciones realizadas mediante Acuerdo número VEINTIUNO, que consta en Acta número DIECIOCHO, de fecha seis de septiembre del año dos mil veintidós; c) Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO VEINTISEIS: a) Téngase por recibido el escrito de fecha 21 de febrero del año 2023, presentado por la Arquitecta Abigail Zavala, departamento de Gestiones, Nacel El Salvador, S.A. DE C.V., juntamente con la documentación anexa; b) Tráigase para resolución final el presente procedimiento, debiendo analizar si el escrito de fecha 21 de febrero del año 2023 presentado subsana las prevenciones realizadas mediante Acuerdo número VEINTIUNO, que consta en Acta número DIECIOCHO, de fecha seis de septiembre del año dos mil veintidós; c) Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO VEINTISIETE: a) Se autoriza la firma de la Escritura de Venta del LOTE -----, ubicado en -----, jurisdicción de Nejapa, departamento de San Salvador, inscrito a favor de la Alcaldía Municipal de Nejapa bajo la Matrícula número ----- asiento ----- del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la primera Sección del Centro, del departamento de San Salvador, a favor de la señora NOHEMY ELIZABETH RAMÍREZ MANCÍA; b) Se autoriza al Alcalde Municipal señor JORGE ALEXANDER ESCAMILLA, para que comparezca la firma de la escritura respectiva, debiendo hacer la tradición del dominio, posesión y demás derechos que le corresponden a la Alcaldía Municipal de Nejapa sobre el lote relacionado; c) Se le hace saber a la señora Nohemy Elizabeth Ramírez Mancía, lo siguiente: 1) Que, a efecto de elaborar la escritura del inmueble relacionado, deberá de contratar a un notario autorizado, honorarios que correrán por su cuenta, y la cual previo a ser firmada por el alcalde deberá de ser presentada a la Dirección de Asuntos Jurídicos para su revisión. 2) Que los gastos de Derechos de Registros en el Centro Nacional de Registros (CNR), Tasas Municipales y otros que cause la formalización de la escritura de venta respectiva, serán cancelados por su cuenta. 3) Que, una vez inscrito el respectivo documento en el Centro Nacional de Registro, CNR, deberá de presentarlo a esta Municipalidad para el respectivo descargo del Activo fijo de esta municipalidad y para efectos tributarios; d) Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO: a) Se autoriza la firma de la Escritura de Venta del LOTE -----, ubicado en -----, jurisdicción de Nejapa, departamento de San Salvador, inscrito a favor de la Alcaldía Municipal de Nejapa bajo la Matricula número -----, asiento -----, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la primera Sección del Centro, del departamento de San Salvador, a favor de la señora MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ MARROQUIN; b) Se autoriza al Alcalde Municipal señor JORGE ALEXANDER ESCAMILLA, para que comparezca la firma de la Escritura respectiva, debiendo hacer la tradición del dominio, posesión y demás derechos

que le corresponden a la Alcaldía Municipal de Nejapa sobre el lote relacionado; c) Se le hace saber a la señora María de los Ángeles Martínez Marroquín, lo siguiente: 1) Que a efecto de elaborar la escritura del inmueble, deberá de contratar a un notario autorizado, honorarios que correrán por su cuenta, y la cual previo a ser firmada por el alcalde deberá de ser presentada a la Dirección de Asuntos Jurídicos para su revisión, 2) Que los gastos de Derechos de Registros, en el Centro Nacional de Registros (CNR), Tasas Municipales y otros que cause la formalización de la escritura de venta respectiva, serán cancelados por su cuenta, 3) Que una vez inscrito el respectivo documento en el Centro Nacional de Registros, CNR, deberá de presentarlo a esta Municipalidad para el respectivo descargo del Activo fijo de esta municipalidad y para efectos tributarios; d) Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE: a) Modificar el literal e) del Acuerdo número OCHO que consta en Acta número CUATRO, Tercera Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal el día ocho de febrero del año dos mil veintitrés, en el sentido que se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue los fondos para el cumplimiento del pago del Contrato de Arrendamiento del Inmueble donde funciona el Centro Lúdico Urbano de Bienestar Social de la Comunidad El Jabalí II, suscrito el día diez de febrero del año 2023, entre la señora Trinidad Calles de Zeceña y el municipio de Nejapa, el cual será del FONDO DE APOYO MUNICIPAL; b) Ratifíquese en todos los demás términos el Acuerdo número OCHO que consta en Acta número CUATRO, Tercera Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal el día ocho de febrero del año dos mil veintitrés; c) Modifíquese el Contrato de Arrendamiento de Inmueble, suscrito el día diez de febrero del año 2023, entre la señora Trinidad Calles de Zeceña y el municipio de Nejapa, autenticado ante los oficios de la -----, en el sentido que los fondos para el cumplimiento del Contrato de Arrendamiento de Inmueble donde funciona el Centro Lúdico Urbano de Bienestar Social de la Comunidad El Jabalí II, suscrito entre la señora Trinidad Calles de Zeceña y el municipio de Nejapa, serán cancelados del FONDO DE APOYO MUNICIPAL. Ratifíquese en todos los demás términos el referido contrato; d) Se autoriza al Alcalde Municipal, Jorge Alexander Escamilla, para que comparezca a suscribir el documento de modificación autorizado en el literal anterior; e) Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO TREINTA: a) Darse por enterados de INFORME presentado por la Directora de Asuntos Jurídicos, -----, referente a donación de zonas verdes por parte de Global Developers, S.A. de C.V, del proyecto residencial San Antonio; b) Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO: a) Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue de la cuenta N°00460011650/ MUNICIPALIDAD DE NEJAPA/ POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ, los fondos en concepto de un bono por la cantidad de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50.00); para cada uno de los colaboradores del Polideportivo Vitoria Gasteiz que laboren durante el período vacacional los días tres y diez de abril del corriente año, siendo el monto total a erogar de hasta UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,600.00); b) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano, Tesorería Municipal y a la Administración del Polideportivo para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS: a) Autorizar al Tesorero Municipal para que realice el traslado de fondos por la cantidad de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,000.00), de la cuenta de FONDO DE APOYO MUNICIPAL a la cuenta de MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN REFORESTACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO 2023, los cuales serán utilizados para para la compra de repuestos para los camiones recolectores asignados a la Unidad de Residuos Sólidos, a la vez se le autoriza realizar las erogaciones respectivas de dichos fondos; b) Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES: a) Nombrar la Comisión para la Mejora Regulatoria de la Municipalidad de Nejapa, departamento de San Salvador, que estará integrada por: 1. -----, Jefa UATM. 2. Carlos Josué Quintanilla Velásquez, Oficial de Información. 3. -----, Jefe de Ordenamiento y Desarrollo Territorial. 4. -----, Jefe de Cementerio. 5. -----, Jefa de la Unidad Ambiental. 6. -----, Gerente de Bienestar Social. 7. Luis Antonio Hernández Martínez, Síndico Municipal; que tendrá como función el apoyo en la aplicación de la Ley de Mejora Regulatoria, Agenda Regulatoria, Evaluaciones de Impacto Regulatorio, Registro Nacional de Trámites y el Plan de Mejora Regulatoria; b) Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO: a) Nombrar a la -----, quien ostenta al cargo de Gerente de Bienestar Social, como Administradora de Compras de la Carpeta Técnica del Proyecto social siguiente: "DESARROLLO, FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LOS PROGRAMAS SOCIALES POR UN NEJAPA DIFERENTE 2023" a partir del día diez de marzo del año dos mil veintitrés; b) Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO: a) Nombrar a la señorita -----, quien ostenta al cargo de Jefa de Bienestar Animal, como Administradora de Compras de la Carpeta Técnica del Proyecto social siguiente: "PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL" a partir del día diez de marzo del año dos mil veintitrés; b) Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS: a) Aprobar el incremento salarial por la cantidad de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50.00), al señor -----, quien ostenta el cargo de motorista de la Gerencia de Desarrollo Urbano, devengando a partir del uno de abril del corriente año un salario de CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$450.00), con prestaciones de ley; b) Instrúyase a la Jefa de Presupuesto realice las modificaciones presupuestarias necesarias; c) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE: a) Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto Social siguiente: "ESCUELA DE CAMPO AGRÍCOLA CON ENFOQUE DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, AÑO 2023," hasta por el monto de NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$9,434.95), dicho proyecto se ejecutará vía administración y será financiado con FONDOS PROPIOS; b) Autorizar al Tesorero Municipal para que gestione la apertura de la cuenta bancaria respectiva en Banco Hipotecario de El Salvador S.A, en la cual se autorice para firmar los cheques de la Municipalidad de Nejapa, Departamento de San Salvador, a los señores JORGE ALEXANDER ESCAMILLA en

calidad de Alcalde Municipal, ----- en calidad de Tesorero Municipal, refrendarias KARINA VANESSA SALINAS ORELLANA y GLORIA YADIRA CALERO CANTON, siendo necesarias para todo trámite y transacción dos firmas de las cuatro registradas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal -----, a la vez realice las erogaciones de fondos; **c)** Instrúyase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que inicie el proceso de compra respectivo; **d)** Nómbrase como Administrador de Compras al -----, Jefe de la Unidad de Asistencia Técnica Agropecuaria. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada esta reunión ordinaria y levantada el acta que contiene la discusión y acuerdos tomados, la que leí al Concejo Municipal en pleno, quienes, enterados del contenido de ésta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

JORGE ALEXANDER ESCAMILLA
ALCALDE MUNICIPAL

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

LUIS ALEXANDER FLORES PORTILLO
REGIDOR PROPIETARIO

GLORIA YADIRA CALERO CANTÓN
REGIDORA PROPIETARIA

JORGE ALBERTO PEÑA AQUINO
REGIDOR PROPIETARIO

SANTOS EDGARDO CRUZ FLORES
REGIDOR PROPIETARIO

KARINA VANESSA SALINAS ORELLANA
REGIDORA PROPIETARIA

ADOLFO RIVAS BARRIOS
REGIDOR PROPIETARIO

**CARMEN FLORES CANJURA
ALVARADO
REGIDORA PROPIETARIA**

**IRIS LISSETT CONSTANZA
REGIDORA SUPLENTE**

**CECILIA GUADALUPE GUARDADO JUÁREZ
REGIDORA SUPLENTE**

**MAURICIO CRISTINO SOLIS
REGIDOR SUPLENTE**

**DANIEL ANTONIO MENJÍVAR RIVERA
REGIDOR SUPLENTE**

SECRETARIO DEL CONCEJO

Nota Aclaratoria: Se ha realizado una Versión Pública, del acta de concejo municipal en base a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, donde se establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.

